

27 de febrero de 2024

CIRCULAR: FORMULARIOS PUE COM (ADU.-F- 35/24).

Facilitamos la comunicación del servicio SOIVRE de Valencia en la que se informa que en los formularios para la aduana de la plataforma PUE.COM se indica por defecto “control normal” para los tres controles previstos en la plataforma, aunque no sean necesarios, por el tipo de mercancías.

Asunto: Formularios PUE COM

Registro de salida nº O00005205s24P0000024

Buenos días,

Os agradeceríamos mucho si pudieseis informar a vuestros asociados de que en los formularios para la aduana de la plataforma PUE.COM se indica por defecto *control normal* para los tres controles previstos en la plataforma (Certificado solicitado COM, Certificado solicitado RoHS y Certificado solicitado RAEE). Debido a ello, todas las solicitudes lanzadas marcan control normal para los 3 controles, cuando en muchas de solicitudes, de textiles por ejemplo, debería indicarse sólo control normal para industriales y “no procede” para RoHS y para RAEE. Adjuntamos imagen:

Solicitud COM - [ALTA/MODIFICACION]

NOTA: Recuerde que en el PUE COM es obligatorio aportar la factura comercial, a través del formulario correspondiente.

* Operación
Alta

* Tipo Documento
DUA

Referencia Docuface 1

Más Menos

* Especificidades
No aplica ninguna de las especificidades
Uso < 3 años
Imanes y/o ventosas
Calzado de niño

* MRNPartida/ClaveZPartida

* Unidades de Mercancía
Docenas

* Cantidad de mercancía

DuaPrecedente

Id. (Nº de solicitud) SOIVRE precedente

* CodCice (Centro del S.I. SOIVRE)

* CodPI (Punto de Inspección SOIVRE)

* Correo electrónico de contacto

* Tipo Declaración
Expediente SOIVRE nuevo

Codigo SOIVRE Producto

* Certificado solicitado (ROHS)
Declaración Normal

* Certificado solicitado (COM)
Declaración Normal

* Certificado solicitado (RAEE)
Declaración Normal

Número RII RAEE

Número RII PyA

Aceptar Limpiar

Si no se presta atención a esta parte, y no se cambia la casilla a *no procede*, el sistema piensa que se trata de un producto tienen los tres controles y la solicitud inicia el trayecto de dichos productos. Esto produce una sobrecarga innecesaria en la tramitación de las solicitudes y retrasa su tramitación.

Ya hemos advertido a nuestros SSCC del problema y les hemos pedido que modifiquen los formularios de modo que esa casilla esté por defecto en blanco, de modo que el operador marque sólo lo que proceda y no haga caso del resto. Sin embargo, y dado que estos cambios se tienen que hacer conjuntamente con la aduana, no sabemos cuándo se llevarán a cabo. Mientras tanto, nos sería de gran utilidad si los operadores tuvieran en cuenta esta pequeña precaución y cambiasen la citada casilla a *no procede* cuando así sea el caso.

Muchas gracias por vuestra colaboración

Un saludo

comunidadvalenciana.comercio.es

www.icex.es



ICEX España
Exportación
e Inversiones



Atentamente,